



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP 64225/2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 64225/2018, por el que la Directora del Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat (INVIHAB), arquitecta **Ana María FALÚ**, solicita prórroga en la designación en su Cargo,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Arquitecta fundamenta su pedido en la necesidad de concluir procesos que viene liderando en el mencionado Instituto, con resultados evidentes en su consolidación, crecimiento y reconocimiento.

Que la arquitecta **FALÚ** se encuentra jubilada de su cargo docente desde noviembre de 2016.

Que la Ordenanza HCD N° 213/2018 establece en su Art. 9° las condiciones para ejercer la Dirección de los Institutos y en su inciso a) determina la condición básica excluyente de ser profesor por concurso de la Facultad y en su inciso b) que de jubilarse el Director deberá llamarse a concurso para cubrir la vacante.

Que por Resolución HCD N° 338/2018 se procedió al llamado a concurso del cargo de Director del INVIHAB.

Que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 64353/2019, sugiere que se rechace la petición de la arquitecta **FALÚ**, de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento emitió un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la solicitud de prórroga de designación de la arquitecta **Ana María**

FALÚ como Directora del Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat (INVIHAB).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a la interesada, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.